CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N° 03/2015

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación BLAS ANTONIO LLANO RAMOS** con **Cédula de Identidad N° 942.446,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL.,** domiciliada en **CHOFERES DEL CHACO Nº1956, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por **la Señora María Cristina Balbuena**, con **Cédula de Identidad N° 1.874.842** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2015	1	9	0	0	240	10	1	99	42.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.201

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 10/06/2015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81111812-010	Servicio de Mantenimiento y Reparación de **16 Computadoras** (PC) conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas), **cada PC incluye: CPU MONITOR COLOR y/o PANTALLA PLANA LCD TECLADO DISQUETERA LECTOR GRABADOR MOUSE,**	MES	1	EVENTO	550
2	81111812-009	Servicio de Mantenimiento y Reparación de **10 Notebooks** conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	MES	1	EVENTO	550
3	81111812-002	Servicio de Mantenimiento y Reparación de **17 Impresoras** conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	MES	1	EVENTO	550

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1866
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
4	81111812-004	Servicio de Mantenimiento y Reparación de **2 Escaners** conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	MES	1	EVENTO	550
5	81111812-015	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 **Servidores** conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	MES	1	EVENTO	550
TOTAL MENSUAL						**2.750**

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la el Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	Gs. 21000.000.- (guaraníes veintiún millones)	Gs. 42.000.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma del presente contrato y hasta el 31/12/2015.** ----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chofores del Chaco 1958
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio comprende y consiste en el mantenimiento preventivo y reparación de los equipos informáticos existentes en la institución.

El servicio de mantenimiento consiste en el chequeo general del Hardware de los equipos detallados con sus accesorios, **comprende lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos informáticos** (CPU y sus accesorios internos impresoras de escritorio, scanners), y suministrar los herramientas y elementos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los equipos, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El servicio de mantenimiento se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio incluye el mantenimiento preventivo cada tres meses, con la finalidad de mantener el equipo en condiciones normales de funcionamiento, y consistente en: lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos según corresponda o cuando la situación lo amerite puntualmente. El programa de mantenimiento de los equipos, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el CONTRATISTA previo acuerdo con el CONTRATANTE. Para el mantenimiento preventivo a realizarse a los equipos, el CONTRATANTE deberá contar con un mínimo de 2 personas fijas en la institución para el trabajo, a fin de agilizar el trabajo y mantener los equipos en condiciones.

Las firmas adjudicadas deberán contar indefectiblemente con el servicio de retiro de equipos permanente. En ningún caso correrá por cuenta de la CONTRATANTE el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas. El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de la Dirección Soporte Técnico de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

La reparación y mantenimiento preventivo abarcan exclusivamente la mano de obra; los componentes y repuestos serán facturados a un precio preferencial. Para los cambios de repuestos el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, que no deberá ser muy superior al precio de mercado y aprobados por el CONTRATANTE **por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**.

En el caso de cambio de los repuestos, los mismos deberá ser reemplazado dependiendo de la disponibilidad del mismo en un plazo no mayor a 24 horas los que correspondan a los accesorios de PC, en el caso de los repuestos que tengan que ver con las impresoras deberán ser reemplazos en un plazo no mayor a 72 horas, una vez recepcionada la aprobación por parte del CONTRATANTE para el cambio de los repuestos.

No queda comprendido dentro del servicio de mantenimiento ningún equipo que no forma parte del sistema tales como: reguladores de voltaje, tableros de mando y otros; reparaciones de desperfectos ocasionados al equipo por el uso de suministros o accesorios que no obedezcan a las

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Teléfono 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

especificaciones técnicas de los mismos o aquellos cuyo hardware ha sido manipulado por personal no perteneciente a la CONTRATISTA; reparaciones de daños ocasionados al equipo por el mal uso de los mismos, o por su utilización en condiciones ambientales no recomendada por el CONTRATISTA y por la utilización de insumos en mal estado.

El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para la atención del equipo objeto de este contrato. Se hace constar que el CONTRATISTA no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general.

El CONTRATANTE se compromete a mantener el equipo en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el CONTRATISTA y a operar dicho equipo de acuerdo a las normas establecidas por los fabricantes y/o el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos de subsanado de fallas hechos por el CONTRATANTE lo más pronto posible, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, dentro del horario normal de trabajo y si fuere reclamado dentro del horario normal establecido. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Dirección General de Tecnología de la Información de la institución.

El CONTRATISTA no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios consecuentes que se deriven de tales hechos actos. Las reparaciones mayores, cambio de repuestos y accesorios correrán por cuenta del CONTRATISTA y serán autorizados por medio de órdenes de trabajo y/o servicio, previa presentación del presupuesto correspondiente.

Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de la persona designada.

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo, debiendo además llevar un historial de cada equipo objeto de este contrato.

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chofares del Chaco 1955
Tel/fax: 662-231 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA.

El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los EQUIPOS al personal autorizado del CONTRATISTA cuando éste último lo requiera.

Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los equipos, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el CONTRATANTE.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Listado de Equipos de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	CPU METAL NEGRO AOPEN
2	1	CPU METAL NEGRO MTEK
3	1	CPU METAL NEGRO DELL VOSTRO 420 SIN SERIE
4	2	CPU METAL NEGRO SATE
5	3	CPU METAL NEGRO SATELLITE
6	1	IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO GRIS HP LASERJET 4515X
7	1	IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO GRIS HP PHOTOSMARTC3180
8	1	IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET CP2025 CNGSB44647
9	1	IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET P4014N JPFF100061
10	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET CP2025 CNGSC49494
11	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET 4250/4350
12	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET P3005N JPKFY03909
13	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET P4014N JPFF1000052
14	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET P4014N JPFF1000052
15	1	IMPRESORA PLASTICO NEGRO HP OFFICEJET 4500 CN17TJ14RY
16	1	IMPRESORA PLASTICO NEGRO HP OFFICEJET 4500 WIRELESS CN17DK2467
17	1	IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO BLANCO HP LASERJET P4515X
18	2	IMPRESORA LASER PLASTICO BLANCO LEXMARK MS811dn
19	1	IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET P4014N
20	1	IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET 4250
21	1	MONITOR LCD PLASTICO GRIS SOYO

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
22	5	MONITOR LCD PLASTICO NEGRO AOC
23	6	MONITOR LCD PLASTICO NEGRO SAMSUNG
24	2	MONITOR PLASTICO NEGRO BCA
25	2	NOTEBOOK METAL GRIS HP PROBOOK 45305 CNN14602BL
26	1	NOTEBOOK NEGRO DELL BOSTRO 1520
27	2	NOTEBOOK PLASTICO NEGRO DELL
28	1	NOTEBOOK PLASTICO NEGRO EMACHINES NEW 85 LXNA9080200312120F
29	1	SCANNER PLASTICO GRIS HP SCANJET N8420 CN99XA0006
30	2	TECLADO PLASTICO NEGRO MTEK
31	1	TECLADO PLASTICO NEGRO AOC 11500309NFUS
32	4	TECLADO PLASTICO NEGRO AOPEN
33	2	TECLADO PLASTICO NEGRO BCA
34	1	TECLADO PLASTICO NEGRO DELL
35	3	TECLADO PLASTICO NEGRO SATE AK-900
36	1	TECLADO PLASTICO NEGRO SATELLITE AK-702RF
37	4	NOTEBOOK METAL GRIS HP PROBOOK 4530S
38	1	MONITOR LCD PLASTICO NEGRO LG M197WMA
39	1	SCANNER PLASTICO GRIS HP SCANJET 8270 CN97GA0357
40	1	SERVIDOR METAL NEGRO DELL POWER EDGE 2950
41	1	SERVIDOR METAL NEGRO DELL POWER EDGE 2950
42	1	IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET 4250
43	1	OMNI PLASTICO NEGRO DELL OPTIPLEX 3030 AIO 1210Y12
44	2	OMNI PLASTICO NEGRO DELL OPTIPLEX 3030 AIO 1211Y12

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
45	1	OMNI PLASTICO NEGRO DELL OPTIPLEX 3030 AIO 1213Y12
46	1	TECLADO PLASTICO NEGRO DELL OPTIPLEX 3030 AIO CN0C639N7161644801WP
47	1	TECLADO PLASTICO NEGRO DELL OPTIPLEX 3030 AIO CN0C639N7161644802D

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaco del Chaco 1856
E-mail: mastersoft@telecel.py
www.mastersoft.com.py

12. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</u>

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los ...22..... **días del mes de junio del año dos mil quince.**

Senador de la Nación
Blas Antonio Llano Ramos
Presidente Congreso Nacional
Convocante

María Cristina Balbuena
CIN° 1.874.842
Representante Legal
MASTER SOFT PARAGUAY SRL.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py